

- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar los canallones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarse en zonas gubernamentales de 30 mts. de distancia de oficinas, juzgados y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, trincheras de puestos en que se venden frítmates o similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un radio de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitencio, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.  
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Usuario: PERMISO LINDA PEREZ CARDENAS  
PROVISIONAL

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

		FECHA EXPEDICIÓN	20-diciembre-2022
CLAVE:	TEM001455	TEMPORADA NAVIDEÑA	
FOLIO TRÁMITE:	721.389	EXTERIOR:	INTERIOR:
NOMBRE:	VERA ELVIRA VICTORIA	MC 1499315	
UBICACIÓN:	I ISAAC ABBIAGA	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA	
COLONIA:	NUEVA SANTA MARÍA	TRAMITE DE BAJA ""	
CALLE CRUCE 1:	8 DE JULIO	IMPORTE: \$465.00	
CALLE CRUCE 2:	OTON BLANCO CACERES	FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022	
GIRO:	VARIOS COSMETICOS Y BOLSAS	DIAS DE TRABAJO	
SUPERFICIE:	5.00 mts.	VIERNES	DE: 06:00:22 a A: 11:00:23 p
TIPO DE CUOTA:	NAVIDEÑO GENERAL	SÁBADO	DE: 08:00:10 a A: 11:00:10 p
IMPORTE MT2:	\$ 31.00 mts.	DOMINGO	NO TRABAJA
DIAS AMPARADOS:	1	NUEVA SANTA MARÍA	
VIGENCIA A PARTIR DE:	20-diciembre-2022	LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL	
OBSERVACIONES:		DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS	
ART 43 II-A		ACEPTO	
<i>P. I. B.</i>		VERA ELVIRA VICTORIA	
AUTORIZO			
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL			
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS			
ADVERTENCIAS IMPORTANTES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.</li> <li>• El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.</li> <li>• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.</li> <li>• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.</li> <li>• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.</li> <li>• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.</li> <li>• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.</li> <li>• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.</li> <li>• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.</li> <li>• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.</li> <li>• La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.</li> <li>• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.</li> <li>• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.</li> </ul>			